



## DEROGA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 174-2022-ONP/JF

### VISTOS:

El Informe N° 000016-2024-ORI-ONP, de la Oficina de Relaciones Institucionales; el Informe N° 000047-2024-OPG-ONP, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 000068-2024-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP, se aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030, de aplicación inmediata para todas las entidades responsables, en el marco de sus competencias, bajo la conducción del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el objeto de disminuir la discriminación estructural por motivos de edad contra las personas adultas mayores, estableciéndose en la Quinta Disposición Complementaria Final del precitado Decreto Supremo que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que el mecanismo de coordinación para la implementación de dicha Política Nacional Multisectorial se dispone a través de Decreto Supremo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIMP, se crea la Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las personas adultas mayores al 2030, conformada, entre otros, por el Jefe de la Oficina de Normalización Previsional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 174-2022-ONP/JF, se aprueba la Matriz para la implementación de los lineamientos de la Política Nacional Multisectorial para la Persona Adulta Mayor al 2030 de la Oficina de Normalización Previsional – ONP;

Que, mediante Informe N° 000016-2024-ORI-ONP, la Oficina de Relaciones Institucionales sustenta la propuesta de derogación de la Resolución Jefatural N° 174-2022-ONP/JF, que aprueba la Matriz para la implementación de los Lineamientos de la Política Nacional Multisectorial para la Persona Adulta Mayor al 2030 de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, debido a que, entre otros, las actividades contenidas no se encuentran alineadas con la misión establecida en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, aprobado con Resolución Jefatural N° 000074-2023-JF-ONP, y que aquellas actividades relacionadas con la competencia de la entidad se encuentran desplegadas en los instrumentos de gestión, por lo que la ejecución de las mismas se efectúa sobre el marco de las disposiciones emitidas por la precitada Comisión sin que sea necesario emitir un nuevo dispositivo normativo sobre el particular;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 13 de febrero de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0098 3611 5642 3203



Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 000047-2024-OPG-ONP, y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000068-2024-OAJ-ONP, opinan que resulta técnica y legalmente viable, respectivamente, la derogación de la Resolución Jefatural N° 174-2022-ONP/JF que aprueba la Matriz para la implementación de los lineamientos de la Política Nacional Multisectorial para la Persona Adulta Mayor al 2030 de la Oficina de Normalización Previsional – ONP;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales, del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Derogación**

Derógase la Resolución Jefatural N° 174-2022-ONP/JF por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

### **Artículo 2. Difusión**

Dispónese la difusión de la presente Resolución a los/las servidores/as de la entidad.

### **Artículo 3. Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ  
JEFE DE LA ONP  
Oficina de Normalización Previsional